DICTAMEN U.O.C. Nº 75 /20.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL".

Lugar y fecha : Asunción, 18 de junio de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. **Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum SAM/NUT/Nº 080/2019 de fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó el pedido realizado por el Servicio de Nutrición del Hospital Geriátrico dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central para el inicio de los trámites de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Central, presentando las especificaciones técnicas a fin de garantizar un servicio indispensable y sumamente necesario para el buen funcionamiento del servicio. Para ello la Unidad solicitante, adjunta 3 (tres) presupuestos proveídos por potenciales oferentes.

La Unidad de Control y Verificación de Precios precedió a la verificación de los precios referenciales, remitidos por la unidad solicitante constatando que los mismos han sido elaborados en base a los datos proveídos por los potenciales oferentes vía correo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas, así como también contratos suscriptos anteriormente.
Que vía correo electrónico de fecha 16 de junio, la Unidad requirió a la unidad solicitante ajustar los precios teniendo en cuenta los datos proveídos por el SICP del portal de la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL David A. Campuzano Unidad de Control y Verificación Dirección Operativa de Contrataciones

Que, vía correo electrónico de fecha 18 de junio, la Unidad solicitante remitió los precios ajustados manifestando lo siguiente: "Realizamos el análisis de los precios de referencia de licitaciones anteriores, los mismos reflejan precios más convenientes para el Instituto en comparación a lo que obtuvimos de los presupuestos remitidos por las diferentes empresas oferentes, por lo que optamos en tomar como precios referenciales los detallados en las LPN 16/17 y LPN 42/18.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, así como también el presupuesto recibido por los potenciales oferentes y utilizando también como referencia precios adjudicados por la propia convocante; cuyos datos fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas del portal de la DNCP, detallando los mismos a continuación:

ID 327.513 - LPN Nº 48/18 - IPS

Detalles del Proveedor

Estos son los datos del Proveedor

ID Llamado:	327513
Razon Social:	AIDA AQUINO DE FARIAS
RUC:	411382-9
Monto Adjudicado:	0

Lotes Adjudicados

Nro	Descripción	Ver Items
1	CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI	Ver Items

Item	Código	Descripción	Monto Adjudicado
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	8.900
2	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	8.600
3	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO PACIENTE)	22.450
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	8.900
5	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA PACIENTE)	22.450
6	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO Y CENA FUNCIONARIOS)	24.000
7	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	24.000
8	90101603-039	DESAYUNO - (RESIDENTE MEDICA)	11.250

ID 327.128 - LPN Nº 16/17 - IPS

LOTE N° 8: HOSPITAL GERIÁTRICO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA	UNIDAD	EVENTO	18.144	36.288	8.007	290.558.016
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA	UNIDAD	EVENTO	18.144	36.288	23.447	850.844.736
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS	UNIDAD	EVENTO	13.230	26.460	7.157	189.374.220
4	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	9.000	18.000	2.247	40.446.000
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	EVENTO	567	1.134	9.838	11.156.292
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	EVENTO	11.844	23.688	22.207	526.039.416
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO GERIATRICO)	UNIDAD	EVENTO	330	660	2.350	1.551.000
Total: Guaraníes un mil novecientos nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta.								1.909.969.680

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Unidad de Control y Verif. de Precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodrigo S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Haciendo el análisis de los precios de referencia con los datos publicados en el SICP, resulta lo siguiente:

PRECIOS REFERENCIALES PROMEDIO									
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	LPN N° 16/17	LPN N° 48/18	PROMEDIO PRECIO UNITARIO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL	PRECIO TOTAL CON IVA POR 12 MESES	PRECIO TOTAL CON IVA POR 24 MESES
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	UNIDAD	8.007,0	8.900,0	8.453	16.025	135.459.325	270.918.650
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	UNIDAD	23.447,0	22.450,0	22.948	16.183	371.367.484	742.734.968
2	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	UNIDAD	8.007,0	8.900,0	8.453	15.725	132.923.425	265.846.850
4	90101603-010	CENA (PACIENTE)	UNIDAD	23.447,0	22.450,0	22.948	15.489	355.441.572	710.883.144
5	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	UNIDAD	7.157,0	8.600,0	7.878	24.012	189.166.536	378.333.072
6	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS (PACIENTE)	UNIDAD	2.247,0	-	2.247	23.626	53.087.622	106.175.244
7	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIOS)	UNIDAD	9.838,0	11.250,0	10.544	1.083	11.419.152	22.838.304
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	UNIDAD	22.207,0	24.000,0	23.103	9.058	209.266.974	418.533.948
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	UNIDAD	22.207,0	24.000,0	23.103	15.309	353.683.827	707.367.654
10	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	UNIDAD	2.350,0	-	2.350	379	890.650	1.781.300
TOTAL				128.914	130.550	132.027			3.625.413.134

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, se ha tomado como referencia el promedio de los precios adjudicados en llamados anteriores, por ser los más bajos, razonables y convenientes para la Institución.

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos ajustados y aprobados por la unidad solicitante, y los precios publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el monto total proyectado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" asciende a Gs. 3.625.413.134.- (Guaraníes Tres mil seiscientos veinticinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro).

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones